



CORTS VALENCIANES

SERVICIO DE
DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN

**PROYECTO DE LEY, PARA LA MEJORA DE LA RENTA VALENCIANA DE
INCLUSIÓN**



DOSSIER DE DOCUMENTACIÓN OCTUBRE 2025 N.º 14

El [Proyecto de Ley, de la Generalitat, para la Mejora de la Renta Valenciana de Inclusión](#) ha sido aprobado por el Consell en su reunión del día 30 de septiembre de 2025 para su tramitación parlamentaria y presentado, el día 2 de octubre de 2025, ante el Registro (R.E. número XI059313) de Les Corts Valencianes. Posteriormente ha sido admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 7 de octubre de 2025 remitido a la Comisión de Política Social i Ocupación para su tramitación por procedimiento de urgencia, ([AM 1.607-XI, 07.10.2025](#)), y se ha publicado en el Boletín Oficial de Les Corts [número 172 del 10.10.2025](#)

El Proyecto de ley se estructura en una exposición de motivos y un texto dispositivo compuesto por setenta y ocho artículos, agrupados en ocho títulos, y una parte final integrada por cuatro disposiciones adicionales, cinco transitorias, una derogatoria y cuatro finales. Además, consta de 4 anexos.

El nacimiento de este proyecto de ley viene propiciado por la necesidad de actualización normativa, que se motiva en la aprobación de [la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos](#), que supuso la reconfiguración del marco normativo autonómico en materia de servicios sociales y que, posteriormente, [la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital](#), introdujo una nueva prestación estatal orientada a prevenir la pobreza y la exclusión social, lo que obligó a la adaptación de la renta valenciana de inclusión, que pasó a tener carácter subsidiario y complementario respecto de dicha prestación.

Este proyecto de ley, respecto a su precedente legislativo, [la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión](#), amplía su ámbito subjetivo al incluir a las personas en situación de vulnerabilidad, no limitándose a quienes se hallan ya en exclusión o en riesgo de exclusión, con el fin de adoptar una aproximación de carácter preventivo. Asimismo, prevé el reconocimiento de tres complementos específicos: el destinado a la infancia (art. 28), el complemento de emergencia vinculado a circunstancias extraordinarias (art. 30) y el complemento de itinerario específico para personas en situación de prostitución, víctimas de explotación sexual o de trata (art. 29).

El texto proyectado además incorpora, como novedad, un régimen sancionador en su título V y se delimita el régimen competencial, regulándose asimismo los instrumentos de colaboración, cooperación y coordinación indispensables para garantizar la máxima eficacia y eficiencia en la gestión de la renta de inclusión. Es relevante el cambio de funciones de los servicios sociales municipales en el proceso de otorgamiento y seguimiento. Del mismo modo, se prevé la configuración normativa de la gobernanza y de los mecanismos de participación

ciudadana (Título VII), así como la planificación, coordinación, control de calidad y evaluación del sistema (Título VIII).

El **ESTATUTO DE AUTONOMÍA** de la Comunitat Valenciana establece en [su artículo 15](#) el compromiso de la Generalitat para garantizar el derecho de los ciudadanos valencianos que se encuentren en situación de necesidad a recibir solidaridad y una renta de ciudadanía, conforme a lo establecido en la legislación correspondiente. Este mandato estatutario tiene como objetivo fundamental combatir la pobreza y promover la inserción social en la Comunitat Valenciana.

Adicionalmente, el mismo Estatuto, en [su artículo 49.1.3.^a](#), otorga a la Generalitat Valenciana competencias específicas en dos ámbitos: por una parte, sobre las normas de procedimiento administrativo que se deriven del derecho sustantivo valenciano, y por otra, sobre las particularidades organizativas propias de la Generalitat.

La Generalitat Valenciana, en el ejercicio de dichas competencias, ha desarrollado diversas normativas y planes para combatir la pobreza y la exclusión social. Inicialmente, a través del [Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Inserción Social en la Comunidad Valenciana](#) se creó el Plan de Medidas de Inserción Social, que incluía una prestación económica temporal para personas o familias sin recursos suficientes, ajustada a su situación económica y familiar.

Posteriormente, la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el Ámbito de la Comunidad Valenciana (DEROGADA) reguló esta prestación como ayuda personal vinculada a la integración social, permitiendo exigir a los beneficiarios la participación en actividades de normalización y formación. Esta ley fue derogada por la [Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana](#) que amplió el catálogo de prestaciones económicas garantizadas, incluyendo ayudas para necesidades básicas, autonomía personal, acogida familiar, asistencia personal, accesibilidad y apoyo a víctimas de violencia de género.

Otros desarrollos normativos relevantes fueron el [Decreto 171/1999, e 5 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano, sobre el Plan de Medidas de Inserción Social, a fin de incluir en su ámbito de aplicación a las personas víctimas de la violencia doméstica entre los perceptores de las prestaciones económicas regladas](#), que extendió las ayudas a víctimas de violencia familiar o de género, y la Ley 4/2002, de 18 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (DEROGADA) que introdujo particularidades para personas con drogodependencias o adicciones.

En 2007, la Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana (DEROGADA) instituyó la Renta Garantizada de Ciudadanía como derecho a una prestación económica universal vinculada al compromiso de inserción sociolaboral. Esta ley fue desarrollada por el Decreto 93/2008, de 4 de julio, del Consell, por el que se desarrolla la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana (DEROGADO) y, posteriormente, derogada por la [Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión](#), que regula la actual Renta Valenciana de Inclusión,

Dicha [Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión](#), desarrolla el derecho fundamental de los valencianos y valencianas a los recursos y prestaciones suficientes para vivir de forma acorde con la dignidad humana, el establecimiento por el Consell de los medios oportunos de prevención y lucha contra la exclusión social en el ámbito territorial y competencial, atendiendo al acervo y los criterios comunes de la Unión Europea, complementando, en su caso, el desarrollo del sistema de protección social establecido en España. La citada ley fue objeto de desarrollo normativo mediante el [Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión](#).

La **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** especialmente en los artículos [35.1](#); [39.1](#); [41 y 50](#), consagra la obligación de luchar contra la pobreza y la exclusión social derivada de los principios rectores de la política económica y social recogidos en el [Título I](#).

El [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social](#), como en sus precedentes legislativos, señala que *“El sistema de la Seguridad Social, configurado por la acción protectora en sus modalidades contributiva y no contributiva, se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad”* (artículo 2.1)

Consecuentemente, con el fin de asegurar la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, y evitar que la falta de recursos limite el acceso a oportunidades laborales, educativas o sociales, el Estado regula el ingreso mínimo vital como una prestación no contributiva de la Seguridad Social destinada a garantizar unas condiciones materiales mínimas a través de la [Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital](#) que lo incluirá como una prestación no contributiva dentro del sistema de la seguridad social.

En el contexto de la **UNIÓN EUROPEA**, el artículo 151 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#) establece como objetivos la mejora de las condiciones de vida y trabajo, la protección social adecuada y la lucha

contra la exclusión, atribuyendo a la Unión competencias para apoyar la acción de los Estados miembros. Además, el artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a la asistencia social para garantizar una existencia digna a quienes carecen de recursos.

Junto con la [Carta Social Europea](#) (artículo 3), [el Pilar Europeo de Derechos Sociales](#) (artículo 14) refuerzan la obligación de los Estados de establecer sistemas de protección social que aseguren ingresos mínimos y promuevan la inclusión activa mediante el acceso al empleo, la formación y la participación social. Aunque existen precedentes como [la Resolución sobre la lucha contra la pobreza en la Comunidad Europea de 1988](#).

El Parlamento Europeo se ha pronunciado al respecto a través de diversas resoluciones:

- [Resolución P7_TA \(2010\) 0375](#), del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2010, sobre el papel de la renta mínima en la lucha contra la pobreza y la promoción de una sociedad integradora en Europa.
- [Resolución P8_TA \(2017\) 0403](#) del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2017, sobre las políticas encaminadas a garantizar la renta mínima como instrumento para luchar contra la pobreza
- [Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2023](#), sobre una renta mínima adecuada que garantice una inclusión activa

También se aborda la necesidad de una renta mínima de subsistencia para los ciudadanos europeos en las siguientes recomendaciones:

- [Recomendación 2017/761](#) de la Comisión, de 26 de abril de 2017, sobre el pilar europeo de derechos sociales
- [Recomendación 2021/1004](#) del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea
- [Recomendación del Consejo de 30 de enero de 2023](#) sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa [2023/C 41/01](#)

Especialmente significativos son [el Dictamen de Comité Económico y Social Europeo \(CESE\) «Por una Directiva marco europea sobre la renta mínima» de 20 de febrero de 2019](#) el cual es una apuesta por una decidida implantación de una Directiva marco europea sobre renta mínima y [el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa» del 22 de marzo de 2023](#), posterior a la crisis ocasionada por la pandemia COVID, de cómo se aborda desde las instituciones europeas esta cuestión.

Entre las principales normas emanadas de **ORGANISMOS INTERNACIONALES**, destaca [la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948](#) , cuyo artículo 25 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que garantice, tanto a ella como a su familia, la salud y el bienestar, incluyendo especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Al subrayar la interrelación entre la protección social y el disfrute de otros derechos humanos, este instrumento marcó un hito en la consolidación de los derechos económicos, sociales y culturales.

El [Convenio 102 sobre la norma mínima de Seguridad Social \(1952\)](#) de La Organización Internacional del Trabajo ha sido un marco inicial para establecer unos mínimos en la protección social, pero su aplicación actual se ve mermada por los desafíos actuales que enfrenta el sistema de bienestar global.

En la misma línea, [el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966](#) de Naciones Unidas, en su artículo 11, insta a los Estados a asegurar el acceso universal a condiciones de vida dignas, haciendo especial énfasis en el derecho a una alimentación suficiente, a una vivienda adecuada y a la mejora continua de las condiciones de existencia. Asimismo, [la Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General de Naciones Unidas](#) , que da origen a la Agenda 2030, incorpora como objetivo fundamental la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, resaltando la necesidad de establecer sistemas de protección social inclusivos y eficaces que garanticen el bienestar de toda la población.

A partir de la atribución de la competencia en materia de asistencia social a las **COMUNIDADES AUTÓNOMAS** en el artículo [148.1.20](#). de la Constitución, las mismas asumieron la competencia en los estatutos de autonomía y fueron creando programas regionales de asistencia social de último recurso

Por lo que han aprobado diferentes normativas, aunque utilizando distintas nomenclaturas y formulaciones, sobre Rentas mínimas de inclusión, de las cuales cabe citar las siguientes:

- **Andalucía**

[Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por la que se regula la renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.](#)

[Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.](#)

- **Aragón**

Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.

Decreto-ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un incremento extraordinario para el año 2022 del importe de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.

- **Canarias**

Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.

- **Cantabria**

Cap. IV. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Sección 2.^a Renta Social Básica y prestación económica de emergencia social de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.

- **Castilla y León**

Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación de la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

- **Cataluña**

Ley 14/2017, de 20 de julio, reguladora de la renta garantizada de ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Catalunya.

- **Extremadura**

Ley 9/2014, de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos.

- **Galicia**

Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de Inclusión Social de Galicia.

- **Illes Balears**

Ley 4/2023, de 27 de febrero, de Prestaciones Sociales de carácter económico de Les Illes Balears.

- **La Rioja**

Ley 4/2017, de 28 de abril, de Renta de Ciudadanía de La Rioja.

- **Madrid**

Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de renta Mínima de Inserción de Madrid.

- **Navarra**

Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, que regula los derechos de inclusión social y Renta Garantizada.

- **Principado de Asturias**

Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.

- **Región de Murcia**

Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia.

- **País Vasco**

Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

En nuestro **ENTORNO EUROPEO** la implantación de los sistemas de garantía de ingresos mínimos ha seguido una evolución diferenciada: surgieron inicialmente en los países nórdicos, centroeuropeos y el Reino Unido junto al desarrollo de sus sistemas de protección social; en otros Estados, como Bélgica o Irlanda, se implementaron en respuesta a la crisis económica de los años setenta; posteriormente, la renta mínima de inserción francesa de finales de los ochenta influyó en los modelos del sur de Europa, aunque en estos casos su desarrollo fue frecuentemente descentralizado; finalmente, en una etapa más reciente, estas prestaciones se han extendido a los países del Este incorporados a la Unión Europea y a otros casos de adopción tardía, como Grecia. De esta forma se han elaborado leyes para regular, con diferentes características, nivel de acceso y nomenclatura, la concesión de ayudas de subsistencia a sus ciudadanos. En casi todos los casos estas ayudas están vinculadas a la inserción laboral y social de sus solicitantes. En muchos de estos modelos la gestión de las ayudas corresponde a las administraciones de proximidad, como sucede en los Países Bajos, Irlanda o Suecia, por ejemplo.

- **Alemania**

Sozialgesetzbuch (SGB) Zweites Buch (II) - Bürgergeld, Grundsicherung für Arbeitsuchende - (Artikel 1 des Gesetzes vom 24. Dezember 2003, BGBl. I S. 2954)

- **Austria.**

Bundesgesetz betreffend Grundsätze für die Sozialhilfe (Sozialhilfe-Grundsatzgesetz - SH-GG)

- **Bélgica.**

Loi du 26 mai 2002 concernant le droit à l'intégration sociale. (Mise à jour au 09-09-2024)

- **Dinamarca.**

Act on Active Social Policy

- **Francia**

Loi 2008-1249 du 1er décembre 2008 généralisant le revenu de solidarité active et réformant les politiques d'insertion.

- **Irlanda.**

Social Welfare (Consolidated Supplementary Welfare Allowance) Regulations 2007

- **Italia.**

LEGGE 3 luglio 2023, n. 85 Conversione in legge, con modificazioni, del decreto-legge 4 maggio 2023, n. 48, recante misure urgenti per l'inclusione sociale e l'accesso al mondo del lavoro.

DECRETO-LEGGE 4 maggio 2023 , n. 48 Misure urgenti per l'inclusione sociale e l'accesso al mondo del lavoro. (23G00057)

- **Luxemburg.**

Loi du 28 juillet 2018 relative au revenu d'inclusion sociale.

- **Noruega.**

National Insurance Act (National Insurance Act). Chapter 6. Basic benefits and supplementary benefits

- **Países Bajos**

Chapter 4. Additional income support and adjustment of amounts de la *Participation Act (Participatiewet)*

- **Portugal.**

Lei n.º 13/2003, de 21 de Maio. Rendimento Social de Inserção

- **Reino Unido**

[Welfare Reform Act 2012. \(Part 1 Universal credit Part 4 Personal independence payment\)](#)

[The Universal Credit, Personal Independence Payment, Jobseeker's Allowance and Employment and Support Allowance \(Claims and Payments\) Regulations](#)

[The Social Security \(Personal Independence Payment\) Regulations 2013](#)

- **Suecia.**

[Lov om sosiale tjenester i arbeids- og velferdsforvaltningen \(Act on Social Services in the Labour and Welfare Administration\)](#)

JURISPRUDENCIA

- Tribunal de Derechos Humanos de la Unión Europea

- [Sentencia de 26 de abril de 2018: Caso Čakarević vs Croacia. Devolución de prestaciones.](#)

- Tribunal Constitucional

- [Sentencia 32/2024, de 28 de febrero, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad 2061-2022, Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso respecto de la disposición adicional quinta de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, en la redacción dada por la disposición final trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022.](#)

- [Sentencia 19/2024, de 31 de enero, que resuelve el Recurso de inconstitucionalidad 1937-2022 ,interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso respecto de la disposición adicional quinta de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, y la disposición final trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022, que da una nueva redacción al primer párrafo de la citada disposición.](#)

- [Sentencia 158/2021, de 16 de septiembre, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad 1140-2021, interpuesto por el Gobierno de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Votos particulares.](#)

- Sentencia 7/2016, de 21 de enero, que resuelve el conflicto positivo de competencia 5107-2013 planteado por la Generalitat de Cataluña respecto de la resolución de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013.
- Sentencia 33/2014, de 27 de febrero, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 61/2003, de presupuestos generales del Estado para el año 2004.
- Sentencia 228/2012, de 29 de noviembre que resuelve el recurso de inconstitucionalidad 2136/2008 interpuesto por el Consell de la Generalitat de la Comunidad Valenciana en relación con diversos preceptos de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Votos particulares
- Sentencia 36/2012, del 15 de marzo, que resuelve conflicto positivo de competencia 1401-2008 Interpuesto por el Gobierno de La Rioja en relación con el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Votos particulares
- Sentencia 128/2009, de 1 de junio, resuelve cuestiones de inconstitucionalidad 2531-2002, 3173-2002 y 4817-203 (acumulados) planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco respecto del artículo 219.2 de la Ley general de la Seguridad Social de 1994, redactado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Sentencia 239/2002, de 11 de diciembre, que resuelve conflictos positivos de competencia 12007-199 y 1208-1999 (acumulados) planteados por el Gobierno de la Nación frente a los Decretos de la Junta de Andalucía 284/1998, de 29 de diciembre, y 62/1999, de 9 de marzo, que establecen ayudas económicas complementarias, de carácter extraordinario, a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas. Votos Particulares
- Sentencia 36/2022, de 10 de marzo, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad 4814-2017, Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con la Ley del Parlamento de Cataluña 21/2017, de 20 de septiembre, de la Agencia Catalana de Protección Social.
- Sentencia 158/2021, de 16 de septiembre, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Votos Particulares

- Sentencia 124/1989, de 7 de julio , resuelve conflicto de competencia 792-1984 Promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con determinados preceptos del Real Decreto 1.314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social. Votos particulares
- Sentencia 76/1986, de 9 de junio que resuelve recursos de inconstitucionalidad 666-1983 y 189-1986 (acumulados) promovidos por el Presidente del Gobierno contra las Leyes del Parlamento Vasco 11/1983, de 22 de junio, sobre derechos profesionales y pasivos del personal que prestó sus servicios a la Administración Autónoma del País Vasco, y 8/1985, de 23 de octubre, que complementa la anterior. Voto particular
- Sentencia 103/1983, de 22 de noviembre, que resuelve recurso de inconstitucionalidad 301-1982 en relación con el art.160.2 de la Ley de la Seguridad Social. Votos particulares.

- Tribunal supremo

- Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, Sentencia 52/2018 de 24 de enero, que resuelve el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto contra la sentencia dictada el 27 de mayo de 2016 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de suplicación n.297/2016 , interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Social n.25 de Madrid , en autos n.1042/2014, seguidos a instancia de D. Carlos Jesús contra el Servicio Público de Empleo Estatal sobre revocación de renta activa de inserción.

- Tribunal Superiores de Justicia

- Tribunal Superior de Justicia Valencia. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 4. Sentencia 245/2024 del 17 de abril, que resuelve el recurso 484/2021 contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valencia a la reclamación presentada el 12-8-2021 frente a la resolución de 21-6-2021 que acuerda la extinción del derecho a la renta valenciana de inclusión social
- Tribunal Superior de Justicia Valencia. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 4. Sentencia 471/2023 del 25 de septiembre, que resuelve el recurso contencioso administrativo con número 131/20 interpuesto contra la desestimación presunta de la demanda de reclamación de ejecución de la prestación de la renta garantizada de la

ciudadanía, reconocida a la parte actora en fecha de 29 de octubre de 2018 por la Administración

- Tribunal Superior de Justicia Valencia. Sala de lo Social. Sección 41 Sentencia 731/2024 del 6 de marzo, que resuelve el recurso de suplicación 921/2023 interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social N. 12 de Valencia, en los autos 001152/2021, seguidos sobre seguridad social.
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4. Sentencia 186/2021 de 31 marzo, que resuelve el recurso contencioso-administrativo con el número 95/2.019, interpuesto, contra la resolución de 31 de mayo de 2.019 del director general de Inclusión Social que desestima el recurso de alzada interpuesto contra le Resolución, de la Dirección territorial de Valencia de 16 de octubre de 2.018 que deniégala prestación de Renta Garantizada de Inclusión Social

ENLACES y DOCUMENTOS DE INTERES.

- ❖ Generalitat Valenciana. Estadística de la Renta Valenciana de Inclusión
- ❖ Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Inclusión Social. Prestaciones Inclusivas. Renta Valenciana de Inclusión
- ❖ Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España

BIBLIOGRAFÍA

➤ **Información bibliográfica.**

Consulte los artículos y textos de interés sobre la materia de esta proposición de ley en el siguiente enlace: [Libros y artículos](#) (Versión: [Valencià](#))

Si desea ampliar información póngase en contacto con el Departamento de Documentación y Biblioteca